



Indicación se encuentra en trámite legislativo:

# Cómo afectará a consumidores e industria la eliminación de la exención del IVA a compras bajo US\$ 41 desde el exterior

Opiniones enfrentadas genera la iniciativa de gravar con 19% las compras de montos menores.

MARISA COMINETTI

“¡Es el colmo!”. Eso es lo primero que dice la decoradora Consuelo Lavin al enterarse de la indicación aprobada por la comisión de Hacienda del Senado de eliminar la exención de IVA a las importaciones de hasta US\$ 41, es decir, de aprobarse la norma, habrá que pagar el 19% de impuesto en cada producto comprado, por ejemplo, en las plataformas *online* como las chinas por menos de \$39 mil. Ante ello Lavin continúa: “Todo lo pagamos, autopistas, patente, contribuciones, etc., entonces no podemos tener un beneficio en nada, tenemos la oportunidad de poder comprar algo barato y que te llegue a la casa, pero ahora que cobren otro impuesto ya es agobiante”.

Una opinión que comparte la diseñadora Michelle Jacob. “La verdad es que voy a comprar mucho menos, un 19% no deja de ser y no voy a ser la única”, dice y lo ejemplifica en lo que llama la “dinámica de la chaucha”: “Hay una sensación interesante en la compra que uno hace por Aliexpress, Temu, Shein, etc. de todas esas cosas que son baratas, pero que desaparece si te suben, aunque sea lo mínimo”. Además, cree que también golpeará a la gente que trabaja en *delivery*, “entonces no beneficia ni al comprador, ni al empleo. No necesitamos que nos suban más los precios, el país está demasiado caro”.

En el otro extremo, actores locales del comercio apoyan la aprobación de la

iniciativa, que es impulsada por el Gobierno como parte de la propuesta de reforma antievasión, pues consideran que empareja la cancha y sobre todo beneficia al comercio interno. “Nos parece una medida adecuada en el sentido de que elimina una fuente de incentivos al fraude tributario. En los últimos años han proliferado malas prácticas desde el exterior para evadir el IVA de compras internacionales haciéndolas pasar ilegalmente por debajo del monto exento”, señala la presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), María Teresa Vial, quien además agrega que originalmente el propósito de facilitar ciertas operaciones de importación está superado en la práctica por compras habituales de comercio electrónico. En ese sentido, dice, esto contribuye a restablecer las condiciones de competencia en el comercio minorista interno, igualando las condiciones tributarias.

Mirada compartida por Mercado Libre: “Esto empareja la cancha favoreciendo a las pymes chilenas, que mejoran su competitividad y quedan en igualdad de condiciones frente a las importaciones”. En paralelo, sostienen desde el *e-commerce*, los compradores estarán más protegidos dadas las mayores regulaciones, protecciones y garantías que regulan al comercio local.

## Operadores globales

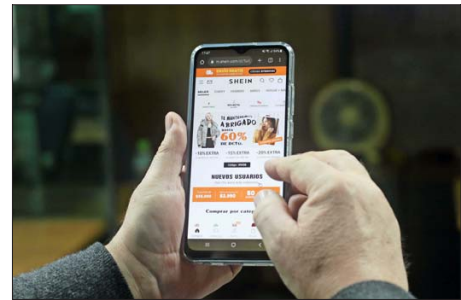
En tanto, plataformas extranjeras como Temu y Shein precisan que respetan

## Algunos ejemplos de productos sin y con IVA

Producto	Sin IVA	Con IVA
Dron con una batería recargable	\$37.974	\$45.189
Caja plegable de almacenamiento de ropa	\$1.877	\$2.234
Polera estampada mujer	\$6.792	\$8.082
Pack 3 calcetines deportivos	\$3.352	\$3.989
Auriculares inalámbricos bluetooth	\$10.547	\$12.551
Cama grande de felpa para mascotas	\$18.318	\$21.798

Fuente: El Mercurio sobre la base de precios de productos escogidos al azar en Shein, Temu y AliExpress.

y cumplen las leyes y regulaciones internas de los países, y se amparan en su modelo de negocios para ofrecer “el mejor producto al mejor valor”, aseguran. Desde Shein comentan: “Mantenemos unos precios asequibles gracias a nuestro modelo de negocio tecnológico basado en la demanda y a una cadena de suministro flexible. Esto reduce la ineficacia, nos ayuda a disminuir el desperdicio de material y a reducir nuestras existencias sin vender. Trasladamos esta ventaja a los clientes”. Y desde Temu sostienen: “Nuestro objetivo sigue siendo claro: democratizar el acceso a bienes de calidad asequibles para que más personas puedan obtener lo que necesitan sin tensiones financieras”. Además, destacan la



respuesta “positiva de los consumidores” desde que llegaron al país hace aproximadamente un año y añaden que “en esta etapa de desarrollo, nuestro enfoque principal es comprender las preferencias y necesidades de los consumidores locales, y estamos comprometidos a mejorar continuamente nuestra oferta de productos y servicios para servir mejor al mercado”.

Operadores de *courier* como DHL Express Chile precisan que la derogación del IVA *de minimis*, en principio, no afectaría en lo sustantivo a la industria. Sin embargo, el *country manager* Jaime Dacaret, advierte que aún existen preguntas pendientes de esta nueva reforma, sobre “cómo se registrarán las plataformas, qué pasará con las que no se registren, cómo sabrán las empresas *courier* que se pagó el IVA respectivo al momento de la compra, entre otras. Para ello, el trabajo en la mesa del comité de Hacienda será fundamental para

abordar las respuestas. En conjunto, los sistemas de aduanas y el trabajo público-privado deben estar preparados para este cambio, ya que implica tener sistemas robustos que aseguren el proceso y una gran coordinación con las empresas”.

Con todo Martín, ingeniero civil de 26 años y ejecutivo en una *startup*, acota: “Compro cosas chicas al exterior solo ocasionalmente, pero ahora no creo que lo haga a no ser en aplicaciones que ya tengan todos los impuestos incluidos en el precio. Mientras pueda evaluar el precio final decidiré caso a caso en base a ese valor”.

Mientras que Renata, estudiante de Odontología de 21 años, dice que “como consumidora *online*, esta regulación va a generar gran disgusto a los compradores y al público en general, ya que el hecho de comprar en línea es por un tema de conveniencia, por lo que no estoy de acuerdo y no deberían aprobarla”.

Plataformas extranjeras como Temu y Shein precisan que respetan y cumplen las leyes y regulaciones internas de los países.